

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21443 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, anuncia:

En el presente procedimiento concurso ordinario 279/2013, seguido a instancia de A&G Administración y Gestión, S.A. en liquidación se ha dictado auto de 18 de abril de 2013, cuya parte dispositiva literal es la siguiente:

1. Se declara el concurso a A&G Administración y Gestión, S.A. e igualmente se determina la conclusión del mismo por falta de bienes conforme al art. 176.bis 4 de la LC.
2. Publíquese extracto de la presente de manera gratuita en el BOE, especificando la declaración y terminación del concurso por falta de bienes.
3. Se acuerda la extinción de la sociedad.
4. Líbrese mandamiento con testimonio de la presente cuando esta sea firme al Registro Mercantil para la cancelación de la inscripción.

Este auto no es firme. Contra el mismo cabe recurso de apelación, mediante la presentación por ante este Juzgado en el plazo de 20 días desde la notificación de la presente.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado titular del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga.

Málaga, 17 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130030032-1